Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS No. 2385 DE 2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 2385 de 2024 SMC N°090 del 2024

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S NIT.901.593.790-2

OBJETO: SUMINISTRO DE HIDRATACION Y COFFE BREAK, ALQUILER DE SONIDO, PARA LOS EVENTOS DE ASISTENCIA TECNICA, SEGUIMIENTOS, VIGILANCIA, PROMOCION, PREVENCION, CONTROL Y CAPACITACIONES PROGRAMADOS POR LAS DIFERENTES LINEAS DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

VALOR DEL CONTRATO: **SETENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($70.000.000,00**), IVA INCLUIDO

TÉRMINO DEL CONTRATO: 16 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

FECHA DE INICIO: 22 DE OCTUBRE DE 2024

ADUCIONAL: NO HUBO

PRORROGA: NO HUBO

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 16 días del mes de DICIEMBRE de 2024, se reunieron en el Despacho Municipal, la Dra **YANED SIERRA CASTRILLON**, Como Secretaria de Salud y en calidad de **SUPERVISOR**; obrando para esos efectos a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** y **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S NIT.901.593.790-2, Representada legalmente por LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS CC: 1.121.914.329,** y obrando en calidad de contratista, a fin de realizar la terminación del contrato N°. **2385** de **2024**, cuyo objeto fue, **SUMINISTRO DE HIDRATACION Y COFFE BREAK, ALQUILER DE SONIDO, PARA LOS EVENTOS DE ASISTENCIA TECNICA, SEGUIMIENTOS, VIGILANCIA, PROMOCION, PREVENCION, CONTROL Y CAPACITACIONES PROGRAMADOS POR LAS DIFERENTES**

LINEAS DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente **YANED SIERRA CASTRILLON** quién llevó a cabo la Supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y la empresa **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S NIT.901.593.790-2** celebraron el día **17 de OCTUBRE de 2024**, el contrato **2385 DE 2024** Cuyo OBJETO: SUMINISTRO DE HIDRATACION Y COFFE BREAK, ALQUILER DE SONIDO, PARA LOS EVENTOS DE ASISTENCIA TECNICA, SEGUIMIENTOS, VIGILANCIA, PROMOCION, PREVENCION, CONTROL Y CAPACITACIONES PROGRAMADOS POR LAS DIFERENTES LINEAS DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

TERCERA: Que la Interventora o supervisora del contrato, procedió verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, así:

Que, de conformidad con lo dispuesto dentro de las **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**, entre 22 de OCTUBRE al 16 de DICIEMBRE de 2024, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

1. El contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato, el cronograma de entrega de suministro, con las condiciones técnicas exigidas.
2. El contratista deberá entrega del suministro contratado en la fecha, hora y lugares previamente concertados con la supervisión, para ello se deberá contar con la solicitud por un medio probable correo electrónico, oficio o acta de reunión en donde consten estos datos.
3. El contratista deberá designar una persona que sirva como interlocutor para la coordinación de cada entrega y la verificación de cumplimiento de requisitos técnicos, esto se informará a través de correo electrónico o en su defecto por oficio.
4. El contratista deberá garantizar que los elementos eléctricos y electrónicos solicitados se encuentren en buen estado y funcionamiento (micrófono, torres de sonido, parlantes etc...), por cuanto deberá hacer una prueba al momento de hacer la entrega y/o instalación, la evidencia será registro fotográfico con acta de constancia de estado y funcionamiento de los equipos.
5. El contratista deberá garantizar el transporte de los equipos, suministro, alimentos y demás que así requieran, según la solicitud que se realice desde la supervisión, como constancia elaborará una bitácora de casa servicio que deberá ir firmado por las partes (contratista y supervisor).
6. El contratista deberá garantizar registro fotográfico del cumplimiento de las características técnicas de los elementos a entregar en cada actividad o evento, junto con acta de entrega firmada entre las partes (contratista y supervisor) en donde constará las cantidades recibidas y su estado.
7. Tramitar las cuentas de cobro con todos los requisitos para pago y dentro del término establecido.

8. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato todas las condiciones técnicas, normativas y legales señaladas en el pliego de condiciones.
9. Mantener indemne al municipio por obligaciones legales y particulares ajenas a la suscripción y ejecución contractual.
10. El contratista deberá presentar los informes de avance que solicite la supervisión, en donde conste servicios y bienes entregados con información esto en tiempo del presupuesto ejecutado y disponibilidad.
11. El contratista bebe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados con EPS y ARL, para esto presentara las certificaciones respectivas

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE DEL CONTRATO		PORCETAJE DE EJECUCION
VALOR INICIAL	70.000.000.00	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	70.000.000.00	
PAGO PARCIAL N. 1	00.00	
VALOR EJECUTADO	70.000.000.00	
SALDO A FAVOR DEL ENTE CONTRANTE:	00.0	

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. **(NO APLICA)**.

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, ejecuto el contrato, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los 16 días del mes de Diciembre del año 2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR

YANED SIERRA CASTRILLON
Supervisora

NOMBRE DEL CONTRATISTA

UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S
Contratista

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud